Cota, 12 de Diciembre de 2022.

Señor
DAVID LORENZO GIL CANO
Director Ejecutivo
IMRD-COTA

Asunto: SOLICITUD ADICION CONTRATO No. 140 de 2022.
En calidad de supervisor del contrato en referencia, solicito a usted se autorice la adición requerida, toda vez que para la realización de la tercera valida de la Copa Majuy sobre ruedas se requiere un uniforme especifico con características especiales el cual no fue incluido dentro de la ficha técnica del proceso. Adicionalmente se evidencia una alta afluencia de inscripción para esta valida, por lo cual se requiere adicionar al proceso uniformes de ciclismo para la valida Cronoescalada por equipos con las siguientes especificaciones:

"Uniforme de Ciclomontañismo compuesto por: Camiseta en material con tecnologías antimanchas de sudor, antibacterial, bio elasticidad, secado rápido, manga corta, elástico siliconado en cintura, tres bolsillos de servicio con reflectivo y cremallera totalmente cubierta, diseño y publicidad estampado en transfer. Pantaloneta en lycra power con tirantas en malla, badana antibacterial elástica y terminados en silicona, diseño y publicidad estampado en transfer."

Adicionalmente dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Por Amor a Cota Si Podemos" se encuentra el programa "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte" en el cual se establece la meta "Promoción de actividades para la Recreación, el ocio y el uso del tiempo libreen concordancia con el plan de desarrollo nacional, razón por la cual la presente adición apunta al cumplimiento de los objetivos planteados en el actual PDM.

Adicionalmente el concejo Municipal de Cota realizo modificación al acuerdo N° 15 de 2014 Por el cual se exalta con la medalla majuy de oro, majuy de plata y majuy de bronce a los mejores deportistas del municipio de Cota; incluyendo en el nuevo acuerdo municipal N° 12 de 2022 del 6 de diciembre de 2022 el cual incluye los deportes de conjunto para ser premiados también con la medalla de majuy de oro plata y bronce. Por lo tanto se incrementa el número de deportistas premiados y es necesario realizar adición presupuestal para el cumplimiento del acuerdo.

Por lo anterior, presento justificación de viabilidad conveniencia y procedencia de mi solicitud, la cual se desarrollará atendiendo a los principios constitucionales y de contratación estatal, al contrato No. 140, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA – IMRD, VIGENCIA 2022..",** y por un valor inicial de **MIL VENTICINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 1.025.096.880), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. CON UNA ADICION 1 DE CIENTO**

NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VENTIOCHO PESOS ($198.573.528) M/CTE.

TENIENDO ENCUENTA QUE A LA FECHA EL CONTRATO SE ENCUENTRA EJECUTADO EN UN 61.54 %, ASI MISMO SE HA ADICIONADO UN 19.37 % Y SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE.

Adición solicitada: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE, Valor que no supera el 50% del valor inicial contratado.

Atentamente;

JUAN DIEGO TIBAQUICHA MORTIGO
COORDINADOR EFD Y EVENTOS IMRD-COTA
Supervisor del contrato no. 140 de 2022
Aprobó: David Lorenzo Gil Cano – director ejecutivo Imrd Cota.